

## EXPEDIENTE N° 11/20

### PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA CONCEPTUALIZACIÓN Y CREACIÓN DE LA MARCA CIUDAD DE SEVILLA Y DESARROLLO DE SU ESTRATEGIA DE LANZAMIENTO E IMPLANTACIÓN, ASI COMO SU EJECUCIÓN

#### 1) ANTECEDENTES

Con fecha 8 de junio de 2.020, se licitó un concurso para el servicio para la conceptualización y creación de la marca ciudad Sevilla y desarrollo de su estrategia de lanzamiento e implantación, con dos fases. La primera como un contrato menor para la selección de la propuesta ganadora. Las bases, determinaban que el seleccionado sería el único invitado a participar en el procedimiento negociado sin publicidad. Con fecha 6 de agosto de 2.020, el jurado eligió como propuesta ganadora la presentada por la empresa LUGADERO, S.L.

#### 2) OBJETO

Constituye el objeto de este contrato el servicio para la conceptualización y creación de la marca ciudad Sevilla y desarrollo de su estrategia de lanzamiento e implantación, así como su ejecución se estructuran en:

- Desarrollo de propuesta estratégica y conceptualización creativa de marca a partir del briefing.
- Desarrollo de universo / sistema visual y verbal de la marca y elaboración de manual de identidad.
- Construcción de la experiencia de marca a través de la campaña de lanzamiento: desarrollo e implementación de estrategia de lanzamiento, incluyendo diseño de acciones y aplicaciones, entre las que es de carácter obligatorio la realización de un vídeo de presentación de la marca.
- Construcción de la experiencia de marca a través de su implantación, incluyendo diseño de acciones y aplicaciones teniendo en cuenta los diferentes públicos prioritarios.

No es objeto de este concurso y de su posterior contrato de adjudicación mediante procedimiento negociado el desarrollo de una propuesta de plataforma web de la marca y su materialización, pero sí el desarrollo de su estrategia de expansión digital como parte del desarrollo de la estrategia de lanzamiento e implantación de la marca. Tampoco son objeto de su contrato de adjudicación los servicios de impresión de las diferentes piezas.

Los públicos prioritarios a los que va dirigida la marca y, por tanto, su campaña de lanzamiento e implantación:

- Público local: habitantes de la ciudad de Sevilla.
- Público regional, nacional e internacional: visitantes de fuera de la ciudad de Sevilla.

Código Seguro de verificación [cQw6Q00iYi2JzM+zp+wOMw==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/cQw6Q00iYi2JzM+zp+wOMw==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/cQw6Q00iYi2JzM+zp+wOMw==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	09/08/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/2
			
cQw6Q00iYi2JzM+zp+wOMw==			

- Público profesional y sector empresarial: inversores, empresarios y profesionales de dentro y fuera de la ciudad que desarrollan o que potencialmente pueden desarrollar sus proyectos en Sevilla.

El desarrollo de los servicios a prestar deberá ser conforme al proyecto ganador del que se deriva el presente expediente de licitación, no pudiéndose realizar modificaciones en cuanto al contenido y características del mismo.

### 3) NATURALEZA DEL CONTRATO

El contrato que se derive como consecuencia del presente expediente de contratación será un contrato de naturaleza privada.

### 4) PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se estima en cuatro meses desde la formalización del contrato.

### 5) CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

El órgano de contratación designará la persona responsable del contrato conforme se establece en el artículo 62 de la LCSP, al quién corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

El nombramiento del responsable del contrato será comunicado a la entidad contratista en el plazo de quince días desde la fecha de formalización del contrato y, en su caso, su sustitución en idéntico plazo, desde la fecha en que se hubiera producido.

### 6) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Tal como se establecía en las Bases del concurso para la selección de la propuesta ganadora, el importa máximo es de 28.000,00 € (I.V.A. excluido)

### 7) FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Previa presentación de la correspondiente factura, una vez comprobada la correcta ejecución del contrato.

Código Seguro de verificación `cQw6Q00iYi2JzM+zp+wOMw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/cQw6Q00iYi2JzM+zp+wOMw==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	09/08/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/2



`cQw6Q00iYi2JzM+zp+wOMw==`